



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

Expediente nº: 5114/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación de las Bases de participación para la Cabalgata de Reyes Magos 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La delegación de Fiestas y Tradiciones acuerda Aprobación de las Bases de participación para la Cabalgata de Reyes Magos 2024.

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

ESTA ALCALDÍA RESUELVE

Primero. - Aprobar las Bases de participación para la Cabalgata de Reyes Magos 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN 2024 NORMAS DE PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento de VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN, con el objetivo de potenciar la participación en la Cabalgata de los Reyes Magos, ha elaborado las siguientes normas para dar a conocer las condiciones de inscripción gratuita en ella y regular así la organización y realización de la actividad:

- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

PARTICIPANTES INFANTILES PARA LAS CARROZAS

Podrán participar aquell@s menores de edades comprendidas entre los 5 y los 12 años, ambos inclusive (la edad tomada como referencia será la que tenga el participante a 5 de



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

enero del año 2024). Del mismo modo que en la categoría de adultos, tendrán prioridad las solicitudes recibidas de menores empadronados en Valencina de la Concepción. Los padres o tutores legales del menor deben presentar autorización para participar. **ANEXO 3**

Las carrozas donde se pueden inscribir son:

- Carroza del Rey Melchor
- Carroza del Rey Gaspar
- Carroza del rey Baltasar
- Carroza infantil de Peter Pan
- Carroza infantil de Toy Story

- **INSCRIPCIÓN Y PLAZOS** ----- **ANEXO 1**

Todas las solicitudes para participar en el cortejo de la Cabalgata de Reyes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, sito en Plaza Ntra. Sra. De la Estrella o en Sede Electrónica del Ayuntamiento.

PARTICIPANTES INFANTILES

Los participantes infantiles podrán inscribirse en la carroza que deseen; pero si ésta estuviera completa, se les podrán reubicar en las carrozas que tuvieran plazas libres hasta completar el número de participantes.

Las solicitudes presentadas se adjudicarán a las carrozas por riguroso orden de inscripción hasta cubrir las plazas disponibles. Una vez completado el aforo, las solicitudes restantes quedarán como reservas.

Asimismo, el plazo establecido será el comprendido desde la fecha de publicación de estas normas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y hasta el 22 de Diciembre del año en curso.

INSCRIPCIONES DE BEDUIN@

Toda aquella persona que quiera participar como beduin@ en el cortejo deberá realizar su inscripción desde la publicación de las presentes normas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y hasta el 20 de diciembre del año en curso, pudiendo elegir la carroza del Rey Mago, a la que quiera acompañar.



- **NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

1.- Todos los participantes del cortejo deben ser cómplices de lo que significa el personaje que encarnan para, de este modo, no romper la magia ni la ilusión de los más pequeños.

2.- Los participantes en la Cabalgata, conductores de vehículos y comitiva de seguridad, no podrán beber bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido, así como fumar durante el mismo.

3.- La hora de salida será la prevista por la organización y se emplazará a los conductores, servicios de seguridad adscritos a cada carroza y participantes en las mismas y sus correspondientes vehículos, en los lugares y horarios que se establezcan con la antelación suficiente.

4.- El conductor de cada carroza no podrá alejarse del vehículo por si fuera necesario su traslado.

5.- Todos los participantes e invitados de las carrozas deberán estar preparados y subidos en las mismas al inicio del evento, no permitiéndose una vez iniciada la Cabalgata la parada para la subida o bajada de los participantes salvo en caso de necesidad o imprevisto.

6.- Debido a condiciones meteorológicas adversas, la organización podrá suspender el cortejo o trasladarlo de fecha. En el caso de que finalmente se suspendiera la Cabalgata, los personajes principales (los tres Reyes Magos y Estrella de la) nombrados por sorteo, mantendrán su nombramiento para el año siguiente, siempre que así los soliciten. Si no lo hicieran se entenderá que renuncia al nombramiento, pudiendo la organización designar a otra persona.

7.- Si por causa de fuerza mayor la Cabalgata de Reyes Magos no pudiera celebrarse, se aplicarían las mismas condiciones recogidas en la norma anterior.

8.- La organización no aportará trajes, juguetes ni vestimenta a los participantes infantiles. Estos deberán avituallarse con todo lo necesario para cada personaje que encarnen, teniendo que ajustarse a las indicaciones aportadas por la organización.

9.- Todos los participantes en el cortejo de la cabalgata, deberán atender y cumplir estas normas.

10.- Los grupos de animación (beduin@s) deberán observar y cumplir con las indicaciones del personal de la Organización, para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido.

11.- No se podrá realizar publicidad propia o de terceros sin el visto bueno del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

12.- Será indispensable para participar en el desfile que los participantes cumplan con toda la normativa en vigor.

13.- En el caso de que algún participante de la Cabalgata incurriera en el incumplimiento de estas normas, se le sancionará con la no participación en la misma durante un periodo de dos años.

14.- La Delegación de Fiestas y Tradiciones, en un acto oficial, hará público el nombramiento de los embajadores de SS.MM. los Reyes Magos y la Estrella de la Ilusión. Esta decisión se comunicará también de forma personal a través de contacto telefónico, así como a través de los medios habituales indicando el día y hora de su realización.



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN- ÁREA DE FIESTAS Y FESTEJOS

El Sr. /Sra..... con DNI nº, en nombre y representación dey domicilio en de.....
CP..... Teléfono..... Móvil..... Dirección electrónica..... manifiesta querer participar en la Cabalgata de los Reyes Magos 20___, presentando la siguiente propuesta de participación:

PARTICIPANTE INFANTIL (marcar de 1 a 3 por orden de preferencia) en:

CARROZA MELCHOR CARROZA GASPAR CARROZA BALTASAR
CARROZA DE PETER PAN CARROZA TOY STORY

BEDUIN@

CARROZA MELCHOR CARROZA GASPAR CARROZA BALTASAR

Por lo cual, ACEPTA participar en la Cabalgata de reyes Magos de Valencina de la Concepción que tendrá lugar el próximo día 5 de enero de_____.

Valencina de la Concepción, a ____ de _____ de 20__.

SOLICITANTE

Fdo

ANEXO 2



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

AUTORIZACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES MENORES DE EDAD EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS EN VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

El Sr./Sra. _____
Con D.N.I. nº. _____ padre/ madre/ tutor/a del participantes infantil _____ de edad _____ años. Con fecha de nacimiento _____ lo autoriza a participar en la Cabalgata de Reyes Magos 2024 formando parte de la Carroza _____ que desfilara, el día 5 de Enero de 2024. Así como a ser fotografiado o filmado y a que se publiquen dichas imágenes donde sea claramente identificable (según el derecho de la propia imagen está recogido en el artículo 18,1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Así mismo, da su consentimiento para publicar fotografías o filmaciones donde aparezcan sus hijo/s o hija/s y donde sea claramente identificable)

Teléfono de contacto del padre/ madres o tutor/a:

Valencina de la Concepción, a _____ de _____ de 20 ____.

Firmado: _____

En Valencina de la Concepción, en la fecha arriba indicada

Delegada de Fiestas y Tradiciones

Doy fe, El Secretario General

María Antonia Romero Marín

Jacinto Martín Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE